

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 304 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 27 de agosto de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 23/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 8 de agosto de 2014 la Asesora General Tutelar, solicitó se gestione la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic. Paulina Frau, D.N.I. N° 24.954.823, quien desempeñará tareas en el Equipo Común de Intervención Extrajudicial, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, y con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-).

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

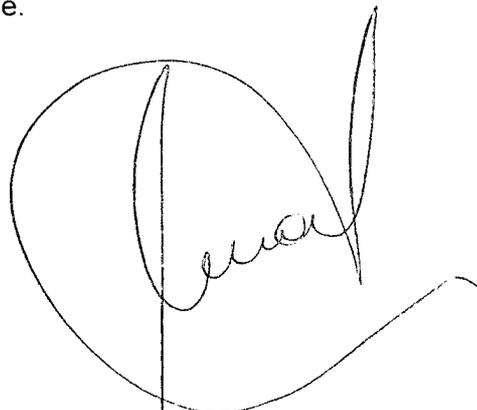
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic. Paulina Frau, D.N.I. N° 24.954.823, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-), desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, para

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



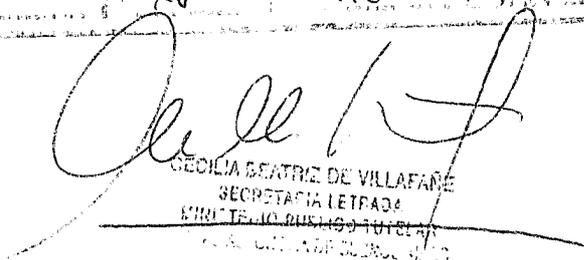
Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

34/14

XV

446

27-08-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO DEL NIÑO, TUTELAR
Y ADOLESCENTES
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES